

- Tema 10. Vitaminas.
 Tema 11. Constitución de la sangre.—Composición.—Función de sus componentes.
 Tema 12. Propiedades generales y constitución química de la orina.—Componentes anormales de la misma.
 Tema 13. Medicamentos antibióticos.
 Tema 14. Medicamentos opoterápicos.
 Tema 15. Valoraciones biológicas.
 Tema 16. Volumetría.
 Tema 17. Colorimetría.
 Tema 18. Análisis orgánico, elemental y funcional.
 Tema 19. Esterilización y desinfección.
 Tema 20. Inmunidad: Sus clases.

Tercer ejercicio

Primera prueba (oral-práctica)

- Tema 1. Preparación y valoración del ácido clorhídrico normal.
 Tema 2. Preparación y valoración del nitrato de plata decimo normal.
 Tema 3. Análisis de una mezcla de hidróxido y carbonato sódico.
 Tema 4. Determinación del agua oxigenada en un agua oxigenada oficial.
 Tema 5. Valoración de una solución de glucosa por el método Fehling.
 Tema 6. Determinación del punto de fusión de una sustancia.
 Tema 7. Determinación de la densidad de un líquido por diversos procedimientos.
 Tema 8. Determinación de la densidad de un sólido por diversos procedimientos.
 Tema 9. Determinación del índice de refracción de un líquido.
 Tema 10. Determinación del punto de ebullición de una sustancia.
 Tema 11. Determinación cuantitativa de una sustancia por colorimetría.
 Tema 12. Resolución analítica de un problema de aniones.
 Tema 13. Resolución analítica de un problema de cationes del primer grupo.
 Tema 14. Resolución analítica de un problema de cationes del segundo grupo.
 Tema 15. Resolución analítica de un problema de cationes del tercer grupo.
 Tema 16. Resolución analítica de un problema de cationes del cuarto grupo.
 Tema 17. Resolución analítica de un problema de cationes del quinto grupo.
 Tema 18. Tinción de gérmenes por los métodos de Gram y Ziehl.
 Tema 19. Determinación de la dureza total, permanente y temporal de un agua.
 Tema 20. Determinación de la materia orgánica de un agua.
 Tema 21. Determinación de la materia grasa de una leche.
 Tema 22. Obtención del acetato de etilo.
 Tema 23. Obtención del nitrobenzeno.
 Tema 24. Obtención del ácido acetyl-salicílico.
 Tema 25. Obtención del benzoato sódico.
 Tema 26. Obtención del ácido picrico.
 Tema 27. Obtención de la urotropina.
 Tema 28. Obtención del salicilato de metilo.
 Tema 29. Valoración del cloro activo en unos polvos de gas.
 Tema 30. Determinación del grado alcohólico de un vino.

Los ejercicios para esta oposición serán tres, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio (oral)

Consistirán en exponer verbalmente cinco temas uno por cada grupo de los que figuran en el programa para este ejercicio, sacados a la suerte.

El tiempo máximo para cada tema será de quince minutos, debiendo contestar a todos ellos en el plazo máximo de una hora y quedando la distribución del tiempo y orden a criterio del opositor.

El actuante que deje de contestar a alguno de los temas que le hubiesen tocado en suerte no llenará las condiciones de este ejercicio, quedando desaprobado.

Segundo ejercicio (escrito)

Consistirá en redactar simultáneamente, durante el plazo máximo de cinco horas, una memoria sobre un tema sacado a la suerte de los que figuran en el programa para este ejercicio.

Tercer ejercicio

Primera prueba (oral-práctica)

Consistirá en efectuar en el laboratorio una de las determinaciones consignadas en el tema sacado a suerte. El opositor expondrá al día siguiente, ante el Tribunal, los métodos que conozca y las razones por las cuales da preferencia al que se proponga emplear, detallando todo el material, productos y aparatos que necesita.

El tiempo máximo en la parte oral será de quince minutos.

Terminada la parte expositiva, comenzará la parte práctica en el laboratorio, para la que los opositores serán provistos de una libreta en la que consignarán diariamente todo cuanto se refiera a la operación que practiquen, marcha de la misma, fenómenos que observen, accidentes que puedan ocurrir, etc. Estas libretas, que serán firmadas diariamente y entregadas al Tribunal para que firme el visto bueno el Vocal de turno, sólo estarán en poder del actuante mientras permanezca éste en el laboratorio.

Finalizada la parte práctica leerán ante el Tribunal en sesión pública la marcha de la operación y el resultado obtenido.

La duración de la parte práctica, en armonía con la prueba, será fijada por el Tribunal.

Segunda prueba (práctica)

Consistirá en el reconocimiento de una planta fresca o de herbario y de varias especies o productos farmacológicos, químicos y minerales, etc., diez por lo menos.

La duración de este ejercicio, en armonía con la prueba, será fijada por el Tribunal.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de diciembre de 1964 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo Administrativo para prestar sus servicios en la Intervención Central de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo Administrativo para prestar sus servicios en la Intervención Central de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante y de los méritos que estime conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intervención don Manuel Beland Aznar.

Vocal: Comandante de Intervención don José Sempere Miquel.
 Vocal Secretario: Auxillar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada don Antonio López Aragón.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos adecuados a la categoría profesional que se concursa, Mecanografía, un promedio de 300 pulsaciones por minuto, y Taquigrafía, cien palabras con traducción correcta.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para la plaza convocada aquél que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las propias de un Oficial segundo Administrativo, es decir: Redacción de documentos, archivos, ficheros, cálculos estadísticos, registros de entrada y salida, etc.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los establecimientos militares, apro-

bada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400 pesetas), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («D. O.» 150), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 1093/1963 sobre salario del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.

b) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalente a una mensualidad del sueldo cada una más los aumentos por antigüedad.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material que estime convenientes, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («D. O.» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.

NIEFO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de diciembre de 1964 por la que se convoca concurso en turno de libre elección para proveer la Secretaría General del Gobierno Civil de Orense.

Vacante la Secretaría General del Gobierno Civil de Orense, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 24 de mayo de 1952, 20 de enero de 1958 y 31 de octubre de 1962, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, en turno de libre elección, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en el presente concurso los funcionarios directivos del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación que se hallen en situación de activo.

2.ª Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos justificados y circunstancias personales, que serán apreciadas libremente por este Ministerio, debiendo acompañar a las mismas el informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento del solicitante.

3.ª El plazo para presentación de instancias será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimadas las peticiones que no tengan entrada dentro de dicho plazo en el Registro General de este Departamento, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 25 de junio del presente año, que publicó el Tribunal que ha juzgar los ejercicios del concurso-oposición para confirmar en sus cargos a los Practicantes de la Casa de Socorro de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Fallecido don Justo Covalada Ortega, que fué designado por Resolución de esta Dirección General de 25 de junio del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de

agosto de 1946, Presidente suplente del Tribunal para juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado, en Resolución de la misma fecha, para confirmar en propiedad en sus cargos interinos a don Miguel Fuster Giner y doña María Lloria Clemente. Practicantes de la Casa de Socorro de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Esta Dirección General ha tenido a bien modificar aquella Resolución, nombrando Presidente suplente a don Félix Pumarola Busquet, Subjefe Provincial de Sanidad de Barcelona, y Secretario, también suplente, a don Agustín Pumarola Busquet, Médico de Sanidad Nacional, adscrito a la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Médicos Pediatras en los diversos establecimientos de este Patronato.

Relación de los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 6 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 del mes siguiente), para proveer en propiedad dos plazas de Médicos Pediatras en los diversos establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. D. José Luis Alvarez Angel.
2. D. Ciro Ascanio Fragozo
3. D. Héctor de la Cruz Sánchez
4. D. Francisco Gómez-Plana Sánchez-Cosío.
5. D. Pedro Herrera Andújar.
6. D.ª Dolores López Cantón.
7. D. Ricardo Sanz Gadea.
8. D. Francisco Valverde Moreno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer ocho plazas de Médicos Residentes en los diversos establecimientos de este Patronato.

Relación de los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 8 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 6 del mes siguiente) para proveer en propiedad ocho plazas de Médicos Residentes en los diversos establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. D. Luis Alberto Cañada Zubía.
2. D. Nicolás Caparrós Sánchez.
3. D. Pablo Carreró Martínez.
4. D. José González González.
5. D. Amadeo González Jabregot.
6. D. Domingo de Guzmán Rodríguez Díaz.
7. D. Miguel Angel León Badía.
8. D. Miguel Silvestre Martínez Magdalena.
9. D. Francisco Palomero Domínguez.
10. D. José Penzol Díaz.
11. D. Francisco Ramos Sancho.
12. D. Francisco Juan Rodríguez Suárez.
13. D. Roberto Salvanés Pérez.
14. D. Francisco Torres González.
15. D. Francisco Javier Yuste Grijalba.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de la Escala Ejecutiva de este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de las Normas de Régimen Jurídico, aprobadas por Orden de 26 de septiembre de 1962, Decreto 145/1964, de 23 de enero, y Orden de la Pre-